



VIEDMA, 26 DE AGOSTO DE 2014

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26206 y la Ley de Educación Provincial N° 4819 y el Expediente N° 140114-DNM-08 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 4819, dictada de acuerdo a lo normado en la Ley de Educación Nacional 26.206, determina que se debe garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas que aseguren la terminalidad de estudios;

Que el Artículo 138° de la Ley de Educación Nacional establece que el Ministerio de Educación deberá implementar programas a término para garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad educativa de todas las personas mayores de 18 años;

Que la Resolución N° 22/07 del Consejo Federal de Educación aprueba el "Plan Federal de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos", en el que se plantea la necesidad de generar condiciones de articulación entre organismos del Estado y no gubernamentales para lograr la finalización de los estudios en alumnos mayores de 18 años;

Que los Gobiernos Provinciales suscribieron Convenios para su implementación y ratificaron las líneas de acción a través de la Resolución N° 66/08 del Consejo Federal de Educación;

Que el Señor Ministro de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro suscribió el Convenio Marco con el Ministerio de Educación de la Nación por el que la Provincia adhiere al Plan de Finalización de Estudios Secundarios;

Que por Resoluciones N° 586/10 y 1890/10 se aprobó el desarrollo del Plan de Finalización de Estudios desde el ciclo lectivo 2010;

Que ante la evaluación positiva de la implementación del Plan y la cantidad de interesados que aún no han completado sus estudios, se hace necesario dar continuidad al mismo;

Que los estudiantes que iniciaron el FinEs II deben completar la escolaridad en el presente ciclo lectivo;

Que la Resolución N° 3838/13 del Consejo Provincial de Educación determina las fechas de actividades relacionadas a la implementación del Plan FinES I y II en el presente ciclo lectivo;

Que es necesario rectificar las fechas establecidas para la segunda etapa del presente ciclo lectivo;

Que es necesario dar continuidad a la escolaridad las distintas Entidades Conveniantes incorporadas en el Período Lectivo 2013;

Que existen organismos, instituciones y gremios que han firmado convnios a nivel nacional, como es el caso de UPCN, la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue, a los que la Provincia de Río Negro adhiere;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que el Plan FinEs es un Plan específico y a término con carácter excepcional, que en la última Mesa Federal se requirió la concordancia de implementación con normativa nacional señalando que todas las líneas de acción del Plan FinEs es para jóvenes a partir de los 18 años de edad;

Que desde el ciclo lectivo 2012, el valor de la hora cátedra es de \$ 210,14 (doscientos diez pesos con catorce centavos);

Que en la Mesa Federal del mes de diciembre 2013 se planteó la situación y se solicitó autorización para incrementar el valor de la misma;

Que se nos sugirió dictar la norma legal provincial estableciendo el valor de la hora cátedra a partir del presente ciclo lectivo;

Que al momento de realizar el presupuesto se hizo teniendo en cuenta el valor de la hora cátedra a \$ 250 (doscientos cincuenta pesos);

Que la Supervisión de Educación Secundaria ha informado que el CEM N° 98 de Las Grutas solicita dejar de ser Sede de Plan FinEs II y el CENS N° 26 de Las Grutas requiere ser incorporada como Sede de ésta propuesta educativa;

Que la Dirección de Educación Técnica, de Jóvenes y Adultos y Formación Profesional considera sumamente importante dar continuidad a la propuesta educativa;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER la continuidad de las Resoluciones N° 586/10 y 1890/10, para la Primera y Segunda Etapa del ciclo lectivo 2014, con las especificaciones correspondientes que figuran en el Anexo I - Nivel Primario, Anexo II - Nivel Medio y Anexo III – Entidades Convenientes y FinEs II de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- RATIFICAR las fechas establecidas en el Anexo III de la Resolución N° 3838/13 relacionadas con la implementación de la Primera Etapa del Plan FInES, según Anexo I - Nivel Primario, Anexo II - Nivel Medio y Anexo III – Entidades Convenientes y FinEs II de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- RECTIFICAR las fechas establecidas en el Anexo III de la Resolución N° 3838/13 relacionadas con la implementación de la Segunda Etapa del Plan FInES, - Nivel Primario, obrante en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 4°.- RECTIFICAR las fechas establecidas en el Anexo III de la Resolución N° 3838/13 relacionadas con la implementación de la Segunda Etapa del Plan FInES, Nivel Medio, obrante en el Anexo II de la presente resolución.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- RECTIFICAR las fechas establecidas en el Anexo III de la Resolución N° 3838/13 relacionadas con la implementación de la Segunda Etapa del Plan FinES, Entidades Convenientes y FinEs II, obrante en el Anexo III de la presente resolución.-

ARTICULO 6°.- DAR DE BAJA, a partir del 30 de Junio de 2014, al CEM N° 98 de Las Grutas - CUE N° 620078200 - como Escuela Sede de Plan FinEs II.-

ARTICULO 7°.- INCORPORAR, a partir del 01 de Julio de 2014, al CENS N° 26 de Las Grutas - CUE N° 620100800 - como Escuela Sede de Plan FinEs II.-

ARTICULO 8°.- DAR CONTINUIDAD a la propuesta educativa de Bachiller Libre de Adultos de la Resolución N° 3266/86, implementadas en las Entidades Convenientes que figuran en el Anexo IV de la presente Resolución, enmarcadas en el Plan FinES II.-

ARTICULO 9°.- APROBAR la Constancia de Asistencia a tutorías de Plan FinES obrante en el Anexo V de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 10°.- APROBAR el Modelo de Constancia de Aprobación de Asignaturas de Plan FinES obrante en el Anexo VI de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 11°.- APROBAR la tabla de Equivalencias de reconocimiento de trayectorias escolares previas según tabla obrante en Anexo VII de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 12°.- DETERMINAR que a partir del presente Ciclo Lectivo el valor de la Hora Cátedra Mensual de FinES será de Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 250).-

ARTICULO 13°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Direcciones de Educación Primario, Secundario y de Educación Técnica, de Jóvenes y Adultos y Formación Profesional, a las Supervisiones Escolares de Nivel Primario y Medio de los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2994  
DEPJA/lc/SG/dam.-

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



## ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2994

### NIVEL PRIMARIO

Se da continuidad al Anexo I de la Resoluciones N° 586/10 y N° 1890/10, con las siguientes modificaciones:

#### **Fundamentación Escuelas Sedes:**

Las Escuelas Sedes se encuentran ubicadas en localidades que precisan cubrir la demanda de alumnos que no finalizaron la Escuela Primaria, los tutores prestarán servicios en los lugares necesarios.

En la localidad de San Carlos de Bariloche ante la petición de la población y la geografía propia de la región y en la localidad de Cipolletti, se hace necesario contar con dos Tutores, con diez (10) horas reloj cada uno, a fin de cubrir los requerimientos de la comunidad.

ESCUELA SEDE	CUE - Anexo	LOCALIDAD	TUTOR	HS. RELOJ
E.E.B.A.N° 39	6200883-00	VIEDMA	1	10
E.E.B.A.N° 30	6200031-00	GENERAL ROCA	1	10
E.E.B.A.N° 3	6200406-00	CIPOLLETTI	2	10
E.E.B.A.N° 2	6200452-00	SAN CARLOS DE BARILOCHE	2	10
E.E.B.A.N° 20	6200257-00	SAN ANTONIO OESTE	1	10
E.E.B.A.N° 23	6200236-00	LAMARQUE	1	10
E.E.B.A.N° 15	6200516-00	GENERAL CONESA	1	10
E.E.B.A.N° 18	6200454-00	RIO COLORADO	1	10
E.E.B.A.N° 11	6200313-00	EL BOLSON	1	10
E.E.B.A.N° 8	6200139-00	JACOBACCI	1	10
E.E.B.A.N° 12	6200023-00	VILLA REGINA	1	10

#### **Designación de Tutores:**

El cargo Directivo de la Escuela Sede es incompatible con el cargo de Tutor. Se le asignarán las horas reloj que figuran en la grilla.

Las horas de tutoría serán consideradas por fuera de la carga máxima compatible, siempre que no exista incompatibilidad horaria. Tendrán carácter condicional y son de cumplimiento efectivo.

#### PRIMERA ETAPA

**Fecha de Inscripción de alumnos:** 05 de Marzo al 10 de Marzo de 2014.

**Fecha de designación de Tutores:** 14 de Marzo al 27 de Junio de 2014.

**Fecha de inicio de las Actividades con alumnos:** 14 de Marzo de 2014.

**Fecha de cierre con alumnos:** 25 de Junio de 2014.

#### SEGUNDA ETAPA

**Fecha de Inscripción de alumnos:** 21 de Julio al 25 de Julio de 2014.

**Fecha de Inscripción de Tutores:** 21 de Julio al 25 de Julio de 2014.

**Fecha de designación de Tutores:** 1 de Agosto al 28 de Noviembre de 2014.

**Fecha de inicio de las Actividades con alumnos:** 4 de Agosto de 2014.

**Fecha de cierre con alumnos:** 21 de Noviembre de 2014.



## ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 2994

### NIVEL MEDIO

Se da continuidad al Anexo II de la Resolución N° 586/10 y Anexos II, III y IV de la Resolución N° 1890/10, con las siguientes modificaciones:

#### Destinatarios:

Ser mayor de 18 años, y:

- a. Haber finalizado como alumno regular el último año de la Educación Secundaria y adeuden materias, excepto aquellos alumnos que cursaron el último año de su Escolaridad Secundaria en el ciclo lectivo 2013.
- b. Haber finalizado como alumno regular el anteuúltimo año de la Educación Secundaria, excepto quienes cursaron durante el 2013 y adeudar materias.

#### Referente Institucional:

- El Supervisor, en acuerdo con el Equipo Directivo de la Escuela Sede, designará un docente de la Institución que acepte desempeñarse en esta función.
- Se le asignarán 5 horas reloj semanales.
- Tendrá carácter condicional y es de cumplimiento efectivo.
- El Cargo Directivo de la Escuela Sede es incompatible con el cargo de Referente.

#### Designación de Docentes:

- Se le asignarán hasta cinco (5) horas cátedras semanales, excluyendo la financiación de rubros que incrementen la masa salarial.
- El cargo Directivo de la Escuela Sede es incompatible con el cargo de Tutor de la Institución.
- Las horas de tutoría serán consideradas por fuera de la carga máxima compatible, siempre que no exista incompatibilidad horaria.
- Tendrá carácter condicional y es de cumplimiento efectivo.

En función de atender a la diversidad de los destinatarios **las Escuelas Sedes podrán contar con más de cinco (05) tutores, siempre que no supere las 25 horas cátedras por Establecimiento, teniendo en cuenta lo siguiente:**

Se le asignarán hasta cinco (05) Horas Cátedras semanales, dependiendo de la cantidad de **estudiantes** con que cuente la tutoría:

- entre 1 y 5 estudiantes: asignar (2) dos horas cátedra,
- entre 6 y hasta 10 estudiantes asignar: (3) horas cátedras,
- más 10 estudiantes asignar cinco (5) Horas Cátedras, excluyendo la financiación de rubros que incrementen la masa salarial. Cuando se dice estudiantes se hace referencia a personas físicas, el estudiante que adeuda una asignatura de varios años académicos se lo cuenta como (1).



### **1º Etapa**

**Designación del Referente:** 05/03/14 al 30/06/14

**Fecha de Inscripción de estudiantes:** 05 de marzo al 10 de marzo de 2014.

**Fecha de remisión de listados de estudiantes inscriptos a Supervisión:** 11/03/14.

**Clasificación de los docentes inscriptos:** 12/03/14

**Ofrecimiento de las tutorías a los docentes inscriptos:** 12 y 13/03/14

**Fecha de designación de Tutores:** 14/03/14 al 27/06/14

**Fecha de inicio de las Actividades con estudiantes:** 17/03/14

**Fecha de cierre con estudiantes:** 25/06/14

**Fecha de entrega de calificaciones por parte de tutores para la confección de actas de aprobación de estudiantes:** 26 y 27/06/14.

### **2º Etapa:**

**Designación del Referente:** 21/07/14 hasta el 28/11/14

**Fecha de Inscripción de estudiantes:** 21 de JULIO al 25 de JULIO de 2014

**Fecha de remisión de listados de estudiantes inscriptos a Supervisión:** 29/07/14

**Fecha de Inscripción de docentes para tutorías:** 21 de JULIO al 25 de JULIO de 2014

**Clasificación de los docentes inscriptos:** 28 y 29/07/14

**Ofrecimiento de las tutorías a los docentes inscriptos:** 30/07 y 31/07/14

**Fecha de designación de Tutores:** 1 de Agosto al 25 de noviembre de 2014.

**Fecha de inicio de las Actividades con estudiantes:** 4 de Agosto de 2014.

**Fecha de cierre con estudiantes:** 21 de noviembre de 2014

**Fecha de entrega de calificaciones por parte de tutores para la confección de actas de aprobación de estudiantes:** 25 y 26/11/14.

### **Designaciones de Referentes y Tutores de Entidades Convenientes**

#### **2º Etapa:**

**Designación del Referente 1/08/14** hasta el 28/11/14

**Fecha de Inscripción de docentes para tutorías ante la Direccione de Educación Técnica Jóvenes y Adultos y Formación Profesional:** 21 de JULIO al 28 de JULIO de 2014.

**Ofrecimiento de las tutorías a los docentes inscriptos:** 30/07 y 31/07/14

**Fecha de designación de Tutores:** 1 de Agosto al 25 de noviembre de 2014.

**Fecha de inicio de las Actividades con estudiantes:** 4 de Agosto de 2014.

**Fecha de cierre con estudiantes:** 21 de noviembre de 2014

**Fecha de entrega de calificaciones por parte de tutores para la confección de actas de aprobación de estudiantes:** 25 y 26/11/14.

### **ESCUELAS SEDES – NIVEL MEDIO:**

Departamento	Localidad	CUE	Establecimien to	Duración plan estudios	Supervisión
Adolfo Alsina	Viedma	6200775	CENS N° 19	3 años	Valle Inferior zona I
Adolfo Alsina	Viedma	6200282	CEM N° 18	5 años	Valle Inferior – zona II
Adolfo Alsina	Viedma	6200276	CEM N° 84	5 años	Valle Inferior – zona II



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Adolfo Alsina	Viedma	6200317	CENS N° 8	3 años	Valle Inferior – zona II
Adolfo Alsina	Viedma	6200279	CEM N° 91	4 años	Valle Inferior – zona I
Avellaneda	Choele Choel	6200340	CEM N° 47	5 años	Valle Medio I – zona I
Avellaneda	Choele Choel	6200275	C.E.T. N° 13	6 años	Valle Medio I – zona I
Avellaneda	Choele Choel	6200696	CENS N° 14	3 años	Valle Medio I – zona I
Avellaneda	Chimpay	6200893	CEM N° 130	4 años	Valle Medio I – zona II
Avellaneda	Lamarque	6200563	CEM N° 7	5 años (con BLA )	Valle Medio I zona I
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200070	CEM N° 77	4 años	Andina zona I
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200178	CEM N° 33	5 años	Andina – zona II
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200071	CEM N° 45	5 años	Andina – zona II
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200154	CEM N° 20	5 años	Andina zona III
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200221	CET N° 2	6 años	Andina zona III
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200301	CENS N° 4	3 años	Andina – zona I
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200471	CENS N° 5	3 años	Andina – zona I
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200663	CENS N° 6	3 años	Andina – Zona I
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200107	CENS N° 9	3 años	Andina – zona I
Bariloche	El Bolsón	6200635	CEM N° 10	5 años	Andina Sur
Bariloche	El Bolsón	6200487	CEM N° 48	5 años	Andina Sur
Conesa	General Conesa	6200140	CEM N° 59	4 años	Valle Inferior – zona I
General Roca	General Roca	6200305	CEM N° 9	5 años	Alto Valle Este I – zona III
General Roca	General Roca	6200250	CENS N° 3	3 años	Alto Valle Este I – zona I
General Roca	General Roca	6200683	CENS N° 7	3 años	Alto Valle Este I – zona II
General Roca	General Roca	6200007	CENS N° 11	3 años	Alto Valle Este I – zona III
General Roca	General Roca	6200835	CENS N° 22	3 años	Alto Valle Este I – zona I



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

General Roca	General Roca	6200836	CENS N° 23	3 años (con Anexo de 4 años)	Alto Valle Este I- zona III
General Roca	Villa Regina	6200059	CEM N° 11	5 años (con anexo BLA)	Alto Valle Este II – zona I
General Roca	Villa Regina	6200047	CEM N° 70	5 años	Alto Valle Este II – zona I
General Roca	Allen	6200223	CET N° 8	6 años	Alto Valle Centro II – zona I
General Roca	Cipolletti	6200201	CEM N° 15	5 años	Alto valle Centro I – zona II
General Roca	Cipolletti	6200450	CEM N° 89	5 años	Alto Valle Centro I – zona I
General Roca	Cipolletti	6200202	CET N° 9	6 años	Alto Valle Centro I – zona II
General Roca	Cipolletti	6200449	CENS N° 12	3 años	Alto Valle Centro I – zona II
General Roca	Cipolletti	6200707	CENS N° 15	3 años	Alto Valle Centro I – zona I
General Roca	Cipolletti	6200824	CENS N° 21	3 años	Alto valle Centro I – zona I
General Roca	Catriel	6200548	C.E.T. N° 7	6 años	Alto valle Oeste – zona II
General Roca	Villa Manzano	6200887	CEM N° 125	4 años	Alto valle Oeste- zona II
General Roca	Cinco Saltos	6200442	CET. N° 5	6 años	Alto Valle Oeste – zona I
General Roca	Cinco Saltos	6200731	CENS N° 16	3 años	Alto valle Oeste – zona I
Pichi Mahuida	Río Colorado	6200173	CEM N° 3	5 años (con Anexo CENS)	Valle Medio II
Pichi Mahuida	Río Colorado	6200174	CET N° 10	6 años	Valle Medio II
Pilcaniyeu	Dina Huapi	6200705	CEM N° 96	5 años (anexo 4 años)	Andina – zona III
San Antonio	Sierra Grande	6200359	CET N° 12	6 años	Atlántica
San Antonio	Sierra Grande	6200287	CEM N° 85	4 años	Atlántica
San Antonio	San Antonio Oeste	6200251	CEM N° 38	5 años (con BLA)	Atlántica
San Antonio	San Antonio Oeste	6200288	CENS N° 2	3 años	Atlántica
Valcheta	Valcheta	6200888	CEM N° 126	4 años	Atlántica



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

25 de Mayo	Ingeniero Jacobacci	6200735	CENS N° 18	3 años (anexo 4 años)	Sur I
25 de Mayo	Maquinchao	6200136	CEM N° 57	5 años (anexo CENS)	Sur I
25 de Mayo	Comallo	6200614	CEM N° 26	5 años	Sur I
9 de Julio	Ramos Mexía	6200627	C.E.M. N° 28	5 años (con anexo CENS)	Sur II
25 de Mayo	Los Menucos	6200172	CEM N° 58	5 años (anexo CENS)	Sur II
9 de Julio	Sierra Colorada	6200625	CEM N° 82	5 años (anexo CENS)	Sur II



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

### ANEXO III – RESOLUCIÓN N° 2994

#### **Entidades Convenientes - FinEs II -**

Se dará continuidad a lo estipulado en el Anexo II de la Resolución 1890/10, con las siguientes especificaciones:

#### **Destinatarios:**

Personas mayores de 18 años que no hayan completado su escolaridad secundaria y que:

- Tengan aprobado completo:

- 1° año CENS (plan Resolución N° 52/97)
- 2° año CEM (plan Resolución N° 783/81)
- 3° año CEM (planes 5 años)
- 3° año CET (planes 6 años)
- Nivel “A” (plan Resolución N° 3266/86)
- o años equivalentes en otros planes de otras jurisdicciones.

- Hayan abandonado sus estudios en el ciclo lectivo 2012 o anteriormente a este año.

#### **Cronograma:**

Se dará continuidad a lo estipulado por Resolución 1890/10 para las instituciones que iniciaron su actividad en el ciclo 2010 o 2011.

Para aquellas que inician en el presente ciclo lectivo será:

Tutorías Marzo – Junio 2014:

- Lengua
- Matemática
- Humanísticas –Filosofía y Psicología
- Inglés

Tutorías Agosto - Noviembre 2014:

- Ciencias Sociales –Historia, Geografía- Educación Cívica-
- Ciencias Naturales – Ciencias Biológicas, Física y Química-
- Contabilidad
  
- Cada escuela sede del plan FinEs II, podrá tener un máximo de 20 horas cátedra.

#### Observaciones:

Este cronograma de tutorías, está supeditado a las posibilidades que pueda brindar cada supervisión o escuela sede, por ejemplo: de disponibilidad de docentes, de completar módulos, etc. El mismo se puede alterar, no pudiendo superar en ningún momento las 20 horas cátedra por escuela sede.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

#### Escuelas sede Primer Semestre 2014:

Departamento	Localidad	CUE	Establecimiento	Duración del plan de estudios	Supervisión
Conesa	General Conesa	6200212	CEM N° 53	5 Años	Valle Inferior – zona I
General Roca	Catriel	6200543	CEM N° 93	4 años	Alto Valle Oeste – zona II
San Antonio	Las Grutas	6200782	CEM N° 98	5 años	Atlántica

#### Escuelas sede A partir del Segundo Semestre 2014:

Departamento	Localidad	CUE	Establecimiento	Duración del plan de estudios	Supervisión
Conesa	General Conesa	620021200	CEM N° 53	5 Años	Valle Inferior – zona I
General Roca	Catriel	620054300	CEM N° 93	4 años	Alto Valle Oeste – zona II
San Antonio	Las Grutas	620100800	CENS N° 26	3 años	Atlántica

**ENTIDADES CONVENIANTES:** Municipios de la provincia interesados en adherir a la propuesta.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO IV- RESOLUCIÓN N° 2994

### **FinEs II- BLA -Entidades Conveniantes**

Se dará continuidad a lo estipulado en el Anexo II de la Resolución 1890/10, con las siguientes especificaciones:

#### **Destinatarios:**

Personas mayores de 18 años que no hayan cursado sus estudios secundarios y / o completado su escolaridad secundaria, que no se encuentren cursando en el presente ciclo lectivo en ningún Establecimiento Educativo, y que:

- Tengan aprobado completo:

- 1° año CENS (plan Resolución N° 52/97)
- 2° año CEM (plan Resolución N° 783/81)
- 3° año CEM (planes 5 años)
- 3° año CET (planes 6 años)
- Nivel “A” (plan Resolución N° 3266/86)
- o años equivalentes en otros planes de otras jurisdicciones.

- Hayan abandonado sus estudios en el ciclo lectivo 2012 o anteriormente a este año.

#### **Cronograma:**

Cada escuela sede del plan FinEs II-BLA Entidades Conveniantes, tendrá para los Niveles “A” y “B” una carga de veinticinco (25) horas cátedra semanales cada uno, el Nivel “C” tiene una carga total de diecinueve (19) horas cátedra semanales, por grupo de estudiantes, mínimo veinte (20) y máximo cuarenta (40).

#### **Observaciones:**

Esta propuesta educativa se cursa en Niveles, “A”, “B” y “C”, es flexible.

Las personas que cursen ésta propuesta educativa pasan a ser parte de la matrícula de estudiantes de la escuela sede.

Los tutores serán seleccionados por la Dirección de Educación Técnica, Jóvenes y Adultos y Formación Profesional teniendo en cuenta su acuerdo con la propuesta educativa, que sean abiertos a la búsqueda de nuevas estrategias acordes a la educación de jóvenes y adultos, romper estructuras tradicionales.

Los Niveles “A” y “B” tienen una carga de veinticinco (25) horas cátedra semanales cada uno, el Nivel “C” tiene una carga total de diecinueve (19) cátedra semanales.

#### **Equipo Directivo de la Escuela Sede:**

El Equipo Directivo de la Escuela Sede tendrá a su cargo el seguimiento y acompañamiento la tarea Pedagógica a fin de garantizar el derecho a la educación de todos y todas las/los estudiantes que formen parte de ésta propuesta educativa, que si bien es flexible dista de ser eficaz.

Los fondos de gastos operativos que decepciona la institución también de financiar los gastos que pudiere ocasionar la implementación de ésta propuesta educativa.

Brindar asesoramiento a los tutores y acompañar la tarea del Referente Institucional.



### **Referente Institucional :**

- La Dirección de Educación Técnica, Jóvenes, Adultos y Formación Profesional, en acuerdo con el equipo directivo de la Escuela Sede, designará un docente de la Institución que acepte desempeñarse en esta función.
- Se le asignarán 5 horas reloj semanales.
- Tendrá carácter condicional y es de cumplimiento efectivo.
- El cargo Directivo de la Escuela Sede es incompatible con el cargo de Referente, en caso de contar con recurso humano disponible se evaluará realizar una excepción.

### **Misiones y Funciones del Referente:**

- Acompañar la tarea pedagógica administrativa en la implementación del Plan FinES.
- Confeccionar Listado de Estudiantes de cada Entidad Conveniente que tenga a su cargo.
- Confeccionar Libro de Acta de Exámenes por cada entidad conveniente para el registro de las notas obtenidas por los estudiantes al finalizar cada nivel.
- Confeccionar Libro Matriz
- Armar legajos de los estudiantes por entidad conveniente.
- Emitir Constancias de Asistencia y / o Aprobación.
- Confección del Analítico

### **Designación de Docentes**

- Se le asignarán cinco (5) horas cátedras semanales, a los tutores de Matemática, Lengua y Literatura y tres (3) horas cátedras semanales a cada tutor de Historia, Geografía, Educación Cívica, Ciencias Biológicas e Inglés, del Nivel A y B excluyendo la financiación de rubros que incrementen la masa salarial.
- Se le asignarán cinco (5) horas cátedras semanales, a los tutores de Matemática, Contabilidad y Ciencias Naturales y cuatro (4) horas cátedras semanales de Humanística del Nivel "C" y excluyendo la financiación de rubros que incrementen la masa salarial.
- El cargo Directivo de la Escuela Sede es incompatible con el cargo de Tutor de la institución, aunque ante la falta de recurso humanos se evaluará la excepción.
- Las horas de tutoría serán consideradas por fuera de la carga máxima compatible, siempre que no exista incompatibilidad horaria.
- Tendrá carácter condicional y es de cumplimiento efectivo.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

### **1º Etapa**

**Designación del Referente:** 14/03/14 al 30/06/14

**Ofrecimiento de las tutorías a los docentes inscriptos:** 12 y 13/03/14

**Fecha de designación de Tutores:** 14/03/14 al 27/06/13

**Fecha de inicio de las Actividades con estudiantes:** 17/03/13

**Fecha de cierre con estudiantes:** 25/06/14

**Fecha de entrega de calificaciones por parte de tutores para la confección de actas de aprobación de estudiantes:** 26 y 27/06/14.

### **2º Etapa:**

**Designación del Referente:** 01/08/14 hasta el 28/11/14

**Ofrecimiento de las tutorías a los docentes inscriptos:** 30/07 y 31/07/14

**Fecha de designación de Tutores:** 1 de Agosto al 25 de noviembre de 2014.

**Fecha de inicio de las Actividades con estudiantes:** 4 de Agosto de 2014.

**Fecha de cierre con estudiantes:** 21 de noviembre de 2014

**Fecha de entrega de calificaciones por parte de tutores para la confección de actas de aprobación de estudiantes:** 25 y 26/11/14.



**Escuelas Sedes y Entidades Convenientes Actuales**

**ENTIDADES CONVENIENTES - ESCUELAS SEDES NIVEL A CURSAR**

Depto	Localidad	CUE	Establecimiento	Duración plan estudios	Supervisión	Entidad Conveniente	Nivel a cursar 1er etapa 2014	Nivel a cursar 2da etapa 2014
Adolfo Alsina	Viedma	6200282	CEM N° 18	5 años	Valle Inferior – zona II	MUNICIPIO DE VIEDMA	B	C
						SINDICATO DE TAXIS- Policia - EMPLEADOS DE EDUCACIÓN-	C	----
						Asociación de Trabajadores de la Salud Argentina	Inicia Nivel B	Completa Nivel B
						Ministerio de Desarrollo Social- Cooperativa Néstor Kichner	Completa Nivel A	Inicia Nivel B
						UNRN	A	B



Bariloche		6200070	CEM N° 77	4 años	Andina zona I	Policía de la Provincia de Río Negro	C	----
						Asociación de Trabajadores de la Salud Argentina	Inicia Nivel B	Completa Nivel B
						Parques Nacionales	C	----
						Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – Línea Arg. Trabaja Enseña y Aprende y Coop. Eléctrica-Bche	Completa Nivel A	Inicia Nivel B
						Ministerio de Desarrollo Social Provincial Cooperativa Néstor Kirchner	A	
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200301	CENS N° 4	3 años	Andina – zona I	Centro Atómico Bariloche	C	
Bariloche	San Carlos de Bariloche	6200154	CEM N° 20	5 años	Andina zona III	UNRN	A	B
General Roca	Allen	6200223	CET N° 8	6 años	Alto Valle Centro II –zona I	UNRN	B	C



General Roca	Cipolletti	6200450	CEM N° 89	5 años	Alto Valle Centro I – zona I	Fundación Médica	B	C
General Roca	General Roca	6200305	CEM N° 9	5 años	Alto Valle Este I – zona III	Policía de la Provincia de Río Negro	C	
						Asociación de Trabajadores de la Salud Argentina	Inicia Nivel B	Completa Nivel B
						UNRN en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social Provincial Cooperativa Néstor Kirchner	B	



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO V - RESOLUCIÓN N° 2994

**Constancia de Asistencia a Tutorías de Plan FinES**

La Dirección de la E.E.B.A / CEM / CENS N°.....de la Localidad de:.....Provincia:..... Certifica que el Sr.Sra:..... DNI N°.....Cursa tutorías de Plan FinES en las instalaciones ubicadas en:.....según el siguiente detalle:

Asignatura	Año Académico	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

Se extiende la presente a pedido del/la interesada/o, a los.....días del mes de.....del 2014, para ser presentado ante las autoridades de:.....



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO VI - RESOLUCIÓN N° 2994

**República Argentina**  
**Ley de Educación Nacional N° 26206**  
**Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro**  
**Consejo Provincial de Educación**  
**Dirección de Nivel Medio**  
**Ley de Educación Provincial N° 4819**

**Modelo de Constancia de Aprobación de Asignaturas**  
**CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE ASIGNATURAS**

La Dirección de la Escuela Sede C.E.M. / C.E.N.S. /C.E.T.N° ....., de la localidad de ....., provincia de Río Negro, certifica que .....,D.N.I./ L.C. / L.C. N° ....., ha aprobado la asignatura .....de ..... año, con nota final de : ..... (.....) puntos, el ..... (fecha), en el marco del plan FinEs. Resoluciones N° 66/08- CFE, y Resoluciones N° ..... C.P.E. – Provincia de Río Negro.-

Libro de Actas de Examen – FinEs – N° ..... – folio N° .....

C.E.M. / C.E.N.S. / C.E.T. N° .....

.....  
.....

Docente  
Institucional

Director/ a

Referente

.....  
Supervisor



ANEXO VII- RESOLUCIÓN N° 2994

**EQUIVALENCIAS PARA EL PLAN FINES**

Asignaturas 1er Cuatrimestre	Lengua y Literatura 5 hs	Matemática 5 hs	Historia 3 hs-	Cs. Biológicas 3 hs-	Educación Cívica 3 hs	Geografía 3 hs-	Ingles 3 hs
Nivel "A" Rsl. N° 3266/86	Equivalente a 1º y -2º año				Equivalente a 1º -2º y 3º año		

Asignaturas 2do. Cuatrimestre	Lengua y Literatura 5 hs	Matemática 5 hs	Historia 3 hs	Geografía 3 hs	Cs. Biológicas 3 hs	Ingles 3 hs	Educación Cívica 3 hs
Nivel "B" Rsl. N° 3266/86	Equivalente a 3º -4º y 5º año	Equivalente a 3º y 4º año	Equivalente a 3º -4º y 5º año			Equivalente a 4º y -5º año	Equivalente a 5º año

Asignaturas 1er Cuatrimestre 2014	Matemática 5 hs Cátedra	Contabilidad Práctica 5 hs Cátedra	Ciencias Naturales 5 hs Cátedra		Humanísticas 4 hs Cátedra	
Nivel "C" o Único Nivel	Equivalente a 5º año	3º año	Equivale a Elementos de Física y Química ) 3º 4º y 5º		4º y 5º	Equivale a (Psicología de 4º y Filosofía 5º)

Tabla de Equivalencias.

Tengan aprobado completo:

1º año CENS (plan Resolución N° 52/97)

2º año CEM (plan Resolución N° 783/81)

3º año CEM (planes 5 años)

3º año CET (planes 6 años)

Nivel "A" (plan Resolución N° 3266/86)

o años equivalentes en otros planes de otras jurisdicciones

Si adeudan alguna asignatura o espacio curricular de años académicos detallados anteriormente equivalentes a Nivel "A" deben cursarlas de tener todo aprobado cursan todo Nivel "B" y "C" o Único.

**Título a otorgar:**

Bachiller (Resolución N° 3266/86)

**Certificado analítico:**

Se completará según la normativa vigente (Resolución N° 1170/10 y 1605/10)

Aquellas asignaturas que correspondan al plan Resolución N° 3266/86 y no hayan sido cursadas en la escuela de origen, se indicarán: **Exceptuadas por equivalencias.**